

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno

- 14** *RESOLUCIÓN de 20 de enero de 2011, del Director General de Patrimonio Histórico, por el que se incoa expediente para la inclusión en el Inventario de Bienes Culturales de la Comunidad de Madrid, a favor del Segundo Monasterio de la Visitación de Santa María (Salesas Nuevas), en Madrid, y se procede a la apertura de un período de información pública y trámite de audiencia por plazo de quince días.*

Vista la propuesta del Área de Catalogación de Bienes Culturales y de conformidad con lo establecido en los artículos 14 y 16 de la Ley 10/1998, de 9 de julio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, y en virtud de las competencias asumidas a tenor del artículo 24.b) del Decreto 78/2009, de 27 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 10 de septiembre de 2009),

RESUELVO

Primero

Incoar expediente para la inclusión en el Inventario de Bienes Culturales de la Comunidad de Madrid a favor del Segundo Monasterio de la Visitación de Santa María (Salesas Nuevas), en Madrid, cuya descripción, delimitación del entorno y plano de delimitación figuran en el Anexo adjunto.

Segundo

Abrir un período de información pública por un plazo de quince días, de conformidad con el artículo 16.2 de la Ley 10/1998, de 9 de julio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a fin de que cuantas personas tengan interés puedan examinar el expediente en las dependencias de la Dirección General de Patrimonio Histórico, calle Arenal, número 18, 28013 Madrid, y presentar las alegaciones que estimen oportuno.

Tercero

Ordenar que la presente Resolución se notifique a los interesados y se les otorgue trámite de audiencia simultáneamente a la información pública y por el mismo período.

Cuarto

Notificar esta Resolución al Ministerio de Cultura, para su anotación preventiva en el correspondiente registro de la Administración del Estado, y al Ayuntamiento de Madrid, interesándole su exhibición en su tablón de anuncios por plazo de quince días.

Madrid, a 20 de enero de 2011.—El Director General de Patrimonio Histórico, José Luis Martínez-Almeida Navasqués.

ANEXO

A) DESCRIPCIÓN DEL BIEN INMUEBLE OBJETO DE INCLUSIÓN

1. *Identificación y localización*

El bien inmueble objeto de la inclusión en el Inventario de Bienes Culturales de la Comunidad de Madrid es el Segundo Monasterio de la Visitación de Nuestra Señora (Salesas Nuevas), sito en el número 72 de la calle de San Bernardo, en Madrid. Comprende el ámbito irregular definido por la parcela número 02 de la manzana catastral 02569 del Catastro de Urbana de Madrid vigente en el año 2009.

El convento tiene su entrada principal en el número 72 de la calle San Bernardo, con un segundo acceso a la iglesia en la citada calle. El volumen identificado con el número 8 de la calle Daoiz corresponde a la unidad parcelaria indivisible del monasterio, pues se erige en parte de lo que fue el jardín; no obstante, se trata de una edificación moderna de uso asistencial que carece de valores reseñables.

El Segundo Monasterio de la Visitación de Santa María limita: Al Norte, con la calle Divino Pastor; al Sur, con la calle Daoiz; al Oeste, con la calle San Bernardo, y al Este, con la calle Montealeón.

La calle denominada “Ancha de San Bernardo” encierra una dilatada trayectoria histórica. El camino vecinal situado al Norte de la Puerta de Santo Domingo fue urbanizándose progresivamente y poblándose de importantes inmuebles. En el plano de Texeira del siglo XVII aparece como calle de “Convalecientes oi de San Bernardo”, tomando su nombre del hospital y convento de San Bernardo, erigido en dicha calle en del siglo XVI.

2. *Breve introducción histórica*

En 1792 la marquesa de Villena y Estepa solicita permiso para construir a sus expensas un inmueble destinado a convento de religiosas de la Visitación de Nuestra Señora y colegio de San Francisco de Sales. Se trataba de la segunda comunidad salesiana establecida en Madrid, siendo la primera el monasterio de la Visitación o Salesas Reales de la calle Barquillo, promovido en 1748 por Bárbara de Braganza, mujer de Fernando VI.

La nueva fundación fue dedicada a la educación de niñas de familias distinguidas de la capital, idéntico fin que la primera comunidad. Su aprobación no fue sencilla, pues en 1792 el arzobispo de Toledo había prohibido la constitución de nuevas fundaciones conventuales en Madrid, para lo cual la marquesa hubo de justificar de manera razonada su solicitud. Finalmente, fundamentándose en la utilidad que reportaría a la ciudad, el Síndico General aprobó la constitución de salesas.

El lugar elegido para la nueva fundación fue la calle Ancha de San Bernardo, en concreto un solar ocupado por unas casas propiedad de Ángel de Carvajal Zúñiga y Lancaster, duque de Abrantes y Linares. En 1792 la marquesa de Villena quiso comprar dichas casas a la viuda del duque, inmuebles que habían sido reparados ese mismo año. Manuel Bradi fue el tasador de las construcciones, valoradas en 1.015.804 reales y 15 maravedíes, que fueron vendidas finalmente por 820.760 reales y 15 maravedíes, quedando la cifra restante en posesión de la marquesa para pagar las cargas que existían sobre dichos inmuebles.

De esta forma, la congregación no se instaló en un inmueble de nueva planta, sino que se ocupó, con fecha de 18 de noviembre de 1793, las casas de la calle San Bernardo, que habían sido recientemente reparadas. No obstante, fueron ejecutadas algunas actuaciones, entre las que destacó la construcción de una iglesia acorde con las necesidades de la comunidad de clausura. Dicho proyecto fue encomendado al mismo Manuel Bradi, autor de la tasación del inmueble. Bradi, prolífico maestro de obras, desarrolló la mayor parte de su trabajo en la capital, desde 1777 hasta 1824. Su modesto título, otorgado por la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando en 1780, no le impidió ejecutar obras de gran calidad, llegando a ser un interesante proyectista y urbanista, homogeneizador de la trama urbana madrileña a finales del siglo XVIII. Tal y como apunta Navascués, su producción posee ciertas reminiscencias de los arquitectos del momento, especialmente de Ventura Rodríguez, con el que probablemente tendría algún contacto. Entre sus proyectos destacan el palacio del duque de Medinaceli en la calle Atocha, la urbanización de la plaza que antecede a la neoclásica iglesia de Santiago, así como ejemplos de arquitectura religiosa como la fachada de la desaparecida iglesia de San Miguel o la reedificación de numerosos inmuebles destinados a comunidades religiosas asentadas en la Corte (Recogidas, Arrepentidas, Cofradías...).

Respecto al proyecto de las Salesas Nuevas, tan solo consta el diseño de la fachada hacia la calle San Bernardo, presentado por Antonio Bradi el 12 de junio de 1794 y aprobado posteriormente por Juan de Villanueva. Se trata del diseño realizado para la construcción de

la iglesia, pues así consta en la solicitud de licencia de otras, en la que se expone que “en el extremo a su fachada de la referida calle Ancha tiene destinada la Iglesia, y a este fin solicita variar su aspecto en aquella parte”, rogando el permiso para “proceder a la construcción de dicha parte de la fachada”. Por lo tanto, Bradi intervendría exclusivamente en el templo.

El diseño finalmente adoptado fue variado respecto al dibujo original: Se modificó la configuración de los vanos de las calles laterales y desapareció el óculo del tímpano. De la misma manera, el conjunto perdió el carácter unitario inicial, pues es manifiesto el desnivel de los forjados horizontales de iglesia y dependencias conventuales, que genera dos construcciones diferenciadas.

El convento se suprime en 1836 y la comunidad es reubicada en la primera casa de la orden salesiana en Madrid. En 1838 el inmueble fue transformado en sede de la Universidad Central, trasladada desde Alcalá de Henares, convirtiéndose la iglesia en el Paraninfo de la institución. Tras la construcción de un edificio ex profeso para la Universidad en la década de 1840, en el lugar donde se ubicaba el Noviciado de Padres Jesuitas y en la misma calle San Bernardo, la congregación volverá a su emplazamiento original hacia 1850.

Durante la Guerra Civil el inmueble fue convertido en checka, época en la que sufrió importantes desperfectos.

La iglesia fue restaurada a principios de la década de los setenta, momento en el que fue remozada. En 1993 fue nuevamente restaurada.

El jardín se ha visto reducido en tamaño para dar paso a nuevas edificaciones.

3. Descripción del inmueble

El Segundo Convento de la Visitación de Nuestra Señora se ubica sobre un solar irregular, localizado en el número 72 de la calle San Bernardo, en Madrid. Se trata de un inmueble contenido y funcional, en cuyo conjunto destaca la iglesia, que cuenta con los elementos de mayor interés. Está integrado por la iglesia, cinco patios de diverso tamaños, galerías en torno a estos y jardín con forma de “L” en el límite Nordeste del conjunto. En fecha reciente en la zona Sudeste del solar han sido añadidos dos patios más con sus correspondientes crujías, espacio que originalmente formaba parte del jardín y que carece de valores histórico-artísticos.

Las dependencias conventuales se localizan en la zona Suroeste del solar y, al menos en su núcleo primigenio, son con certeza anteriores al último cuarto del siglo XVIII. Presenta sencillas características constructivas, con un zócalo pétreo que salva el desnivel de cota del terreno sobre el que se disponen tres alturas, marcadas con vanos enrejados distribuidos con regularidad; en la fachada a San Bernardo son de configuración rectangular en el piso bajo y principal, mientras que los superiores adquieren forma cuadrada; los de la fachada a Daoiz son todos cuadrangulares. Presenta fachada revocada con basamento de granito y sin más interrupción que la cornisa, volada sobre canecillos, y la portada de acceso al número 72, que presenta un sencillo guardapolvo adintelado con moldura cóncava.

Una tapia de inspiración neomudéjar, ejecutada en ladrillo y articulada por pilastras, cierra el jardín del monasterio en sus fachadas septentrional y oriental; su composición, ornamentación y materiales la ubican cronológicamente en la segunda mitad del siglo XIX.

La iglesia, desplazada hacia el Norte en la fachada de San Bernardo, constituye el elemento más notable del conjunto. Su fachada presenta una composición propiamente neoclásica, sencilla y equilibrada. Está constituida por un rectángulo dividido en tres calles enmarcadas por cuatro pilastras toscanas de granito, que sostienen un potente entablamento, retranqueado en su tramo central, recurso que concede interesante dinamismo. Sobre él se dispone un gran frontón triangular que corona la fachada, con tímpano liso y rematado con una cruz pétreo. Las calles laterales presentan están vertebradas por óculos en el primer nivel de la fachada y ventanas cegadas. La calle central de la fachada alberga el acceso al templo, de configuración adintelada rematada por frontón semicircular, sobre el que se dispone un relieve realizado en piedra por Julián San Martín, que representa a San Francisco de Sales dando las Constituciones a Santa Juana Francisco Fremiot, relieve coetáneo a la construcción del inmueble.

La planta del templo se desarrolla en una sola nave de cinco tramos, ligeramente de más anchura el correspondiente la capilla mayor, cerrada con testero plano; pequeñas capillas hornacinas se sitúan entre contrafuertes en el segundo y tercer tramo. Se accede a la iglesia mediante un atrio rectangular sobre el que se dispone un coro para la comunidad, comunicado con la nave central a través de un vano enrejado. Tras el altar mayor se dispone la sacristía, un volumen de planta cuadrada con dos accesos.

La cubierta del templo es de bóveda de cañón articulada por arcos fajones.

En alzado un basamento pétreo recorre el espacio interior; separando los tramos de la iglesia se localizan pilastras coronadas por capiteles de orden jónico, decorados con guirnaldas, que sostienen un desarrollado entablamento; este se remata por moldura denticulada y sobresaliente cornisa compuesta, sobre la que se sitúan los arranques de la bóveda. En el tramo de la capilla mayor.

La capilla mayor, protegida por balaustrada de fundición, se encuentra sutilmente elevada. En dicho espacio el entablamento se retranquea ligeramente en los laterales para acentuar su relevancia. Está presidido por un retablo mayor del tipo retablo-marco, ejecutado en mármol y madera, que alberga un gran lienzo. Esta pieza obliga a la ruptura de la cornisa, sobre la que se dispone un tímpano semicircular con decoración radial en casetones con florón central, esquema ornamental de marcado corte clásico. A ambos lados del testero se disponen sendos accesos a la sacristía con desarrolladas portadas en mármol de diferentes tonalidades rematadas por guirnaldas y medallón.

En el lado de la epístola del tramo del altar mayor se abre un segundo coro, de planta rectangular, nuevamente comunicado con rejas.

Capillas-hornacinas de escaso fondo se localizan en los tramos segundo y tercero; están cobijadas por arcos de medio punto y protegen interesantes retablos de mármol, coetáneos a la iglesia.

En el tramo de los pies se disponen tribunas protegidas sobre grandes ménsulas, con elegante y sobrio pretil de mármoles de diferentes tonalidades; las tribunas están protegidas por celosías de madera.

Respecto a los bienes muebles que custodia la iglesia del Segundo Monasterio de la Visitación de Santa María, son pocos los elementos originales que se conservan, debido a los diferentes usos que ha albergado. Se conserva la pintura original del altar mayor, que representa a Santa Juana Fremiot y San Francisco de Sales en actitud de oración, obra del valenciano Agustín Esteve y Marqués (1753-1820); en el lado del evangelio se dispone el Buen Pastor, del mismo Esteve. El resto de lienzos son copias de los existentes con anterioridad a la Guerra Civil, ejecutados por Sor María Amada.

En base a lo anterior y en consideración de los valores que podemos concretar en:

- Que es un conjunto religioso de finales del siglo XVIII que mantiene, en líneas generales, sus configuración y volúmenes originales.
- Que posee una potente y sobria fachada de corte neoclásico situada a los pies de la iglesia.
- Que el templo constituye una interesante muestra de arquitectura religiosa neoclásica en Madrid, tipología que cuenta con escasos ejemplos en la capital.
- Que la iglesia, a pesar de haber sido destinada a diferentes usos, ha mantenido parte de su ornamentación y mobiliario original.

Se concluye que el Segundo Monasterio de la Visitación de Santa María, en Madrid, reúne unos valores de especial significación e importancia que le hacen acreedor de la protección específica prevista en el artículo 14 de la Ley 10/1998, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, proponiéndose su inclusión en el Inventario de Bienes Culturales de la Comunidad de Madrid.

4. *Uso*

El inmueble mantiene el uso religioso original.

5. *Estado de conservación*

El Segundo Monasterio de la Visitación de Santa María se encuentra en buen estado de conservación, especialmente tras la última restauración llevada a cabo en el año 1993.

B) **DELIMITACIÓN DEL ENTORNO AFECTADO POR LA INCLUSIÓN EN EL I.B.C.**

1. *Descripción literal*

El entorno afectado por la inclusión en el Inventario de Bienes Culturales de la Comunidad de Madrid del Segundo Monasterio de la Visitación de Santa María (Salesas Nuevas) que comprende los siguientes inmuebles y espacios urbanos:

- Manzanas completas: La totalidad de las parcelas de las manzanas catastrales 02569, 01564 y 01568.

— Parcelas de manzanas catastrales:

- En la manzana 02556, las parcelas números 01 y 12.
- En la manzana 03569, las parcelas números 01, 12, 13, 14 15 y 16.
- En la manzana 03578, las parcelas números 01, 11 y 12.
- En la manzana 02579, las parcelas números 09, 10, 11, 12, 13, 14 y 15.
- En la manzana 01576, la parcela número 03.

El viario público contenido en el interior del perímetro definido en el plano adjunto y que a continuación se detalla:

— Determinados tramos de las calles:

- Calle San Bernardo, desde el vértice Noroeste de la parcela número 15 de la manzana catastral 02579 hasta el vértice Suroeste de la parcela número 12 de la manzana catastral 02556.
- Calle Daoiz, desde su cruce con la calle San Bernardo hasta el vértice Noreste de la parcela número 01 de la manzana catastral 02556.
- Calle Monteleón, desde el cruce con la calle Daoiz hasta el vértice Noreste de la parcela número 09 de la manzana catastral 02579, pasado el cruce con la calle Divino Pastor.
- Calle Divino Pastor, desde su encuentro con la calle San Bernardo hasta el vértice Sureste de la parcela número 11 de la manzana catastral 3578.
- Calle Monserrat, desde el vértice Suroeste de la parcela número 03 de la manzana catastral 01576 hasta su encuentro con la calle San Bernardo
- Calle Quiñones, desde el vértice Noroeste de la parcela número 01 de la manzana catastral 01568 hasta su encuentro con la calle San Bernardo.

2. *Delimitación gráfica del entorno afectado*

En plano adjunto.

**C) PLANO DE DELIMITACIÓN DEL BIEN INMUEBLE
Y DEL ENTORNO OBJETO DE INCLUSIÓN**

En plano adjunto.

